

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

151

MADRID NÚMERO 9

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Rafael Lozano Terrazas, secretario judicial del Juzgado de lo social número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.754 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Rubén Carlos Martínez Sierra, contra la empresa “TPC 2005 Red Inmobiliaria, Sociedad Limitada”, “TPC Gestión y Consulting Inmobiliario, Sociedad Limitada”, “Devadai, Sociedad Limitada”, “Vancouver Gestión, Sociedad Limitada”, “Gestión y Técnicas de Ordenación Urbana, Sociedad Limitada”, “Atalia Grupo Inmobiliario, Sociedad Limitada”, “Anahid Gestión, Sociedad Limitada”, “Arauna Corporación y Consulting, Sociedad Limitada”, “Ananda Integral, Sociedad Limitada”, y don Jorge Manrique Álvarez, sobre despido, se ha dictado diligencia de ordenación, cuyo contenido es del tenor siguiente:

Diligencia.—En Madrid, a 30 de septiembre de 2010.

La pongo yo, el secretario, para hacer constar que se ha recibido de la correspondiente oficina de la delegación del Decanato, fechado por dicha oficina el día 14 de junio de 2010, escrito presentado por la parte demandante, anunciando recurso de suplicación contra la sentencia de fecha 24 de mayo de 2010.—Doy fe.

Diligencia de ordenación del secretario judicial, don Rafael Lozano Terrazas.—En Madrid, a 30 de septiembre de 2010.

Se tiene por anunciado recurso de suplicación por la parte demandante, contra la sentencia dictada en este proceso. Se advierte al letrado designado por la parte recurrente que quedan a su disposición los autos en esta Secretaría para que, en el plazo de una audiencia, se haga cargo de ellos e interponga el recurso en los diez días siguientes al del vencimiento de dicha audiencia, que correrán cualquiera que sea el momento en que se retiren los autos puestos a su disposición. De no efectuarse lo que antecede en tiempo y forma se tendrá a la parte recurrente por desistida del recurso. Se le advierte para que en su escrito de formalización señale un domicilio en la localidad en que radica la sede del Tribunal Superior de Justicia conforme dispone el artículo 196 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.

Así lo ordena manda y firma. Doy fe.—El secretario judicial (firmado).

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Atalia Grupo Inmobiliaria, Sociedad Limitada”, y “Ananda Integral, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 30 de septiembre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/38.696/10)